

Se revoca el reconocimiento, como organización interprofesional agroalimentaria, a la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Vino de Mesa

07-11-2013

Normativas

Objeto:

Revocar el reconocimiento como organización interprofesional agroalimentaria, e inscribir la revocación en el Registro General de organizaciones interprofesionales agroalimentarias, a la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Vino de Mesa, incluido el Vino de Mesa con Indicación Geográfica de la Tierra y el Vino de Mesa con Indicación Geográfica, IVIM, por no desarrollar ninguna de las finalidades, contempladas en el artículo 3 de la Ley 30/1994, de 30 de diciembre, que presidieron su reconocimiento como organización interprofesional agroalimentaria.

Base legal:

Orden AAA/1907/2013, de 8 de octubre, por la que se revoca el reconocimiento, como organización interprofesional agroalimentaria, a la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Vino de Mesa, incluido el vino de mesa con indicación geográfica de la tierra y el vino de mesa con indicación geográfica, Ivim.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1907-85163.pdf> [1]

Corrección de errores de la Orden AAA/1907/2013, de 8 de octubre, por la que se revoca el reconocimiento, como organización interprofesional agroalimentaria, a la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Vino de Mesa, incluido el vino de mesa con indicación geográfica de la tierra y el vino de mesa con indicación geográfica, Ivim.

<http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-1907-89933.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1907-85163.pdf>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-1907-89933.pdf>